

ción de textos en diferentes idiomas (español, alemán e italiano). El conjunto ha sido enriquecido con un «índice onomástico», que agiliza la utilización de la obra.

La «Reseña biográfica» y el elenco de publicaciones científicas de Monseñor Rouco Varela –al que se ha añadido también el de sus Cartas pastorales–, junto con la introducción a su mundo intelectual, que facilitan las contribuciones propuestas, hacen posible un mejor conocimiento de uno de los personajes más significativos de la vida de la Iglesia en la España contemporánea. Siendo éste un mérito importante del volumen, no lo es menos el de ofrecer al mismo tiempo un verdadero panorama de las corrientes más significativas de nuestro mundo teológico y canónico.

ALFONSO CARRASCO ROUCO

CASTÁN, José María; GUZMÁN, Cristina; PÉREZ-AGUA, Teresa, y SÁNCHEZ, José María (coords.), «*HOMINUM CAUSA OMNE IUS CONSTITUTUM EST*», *Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Profesor Dr. José María Díaz Moreno, S. J.*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2000, 1493 pp.

El profesor *José María Díaz Moreno*, S. J. recibe con esta obra, realizada en su homenaje, en el momento de su denominación como profesor emérito de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, «*Hominum causa omne ius constitutum est*». *Escritos sobre el matrimonio*, el refrendo más significativo por parte de bastante más de medio centenar de especialistas cualificados (unos setenta trabajos) de universidades y otros centros de la más alta valoración: escriben profesores de universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, canonistas, eclesiasticistas, auditores rotales y jueces eclesiásticos, abogados, juristas.

Se trata de un reconocimiento a una persona de excepcional relieve en el campo del Derecho Canónico y más en particular en el del Derecho matrimonial canónico por sus investigaciones y estudios, por su prolongada y brillante docencia en las aulas y en congresos y conferencias, y por su dedicación pastoral como sacerdote jesuita en la orientación de matrimonios y familias.

Es abrumador el elenco de su dilatada tarea, como se expone en las primeras páginas de esta obra: licenciaturas y doctorado, profesor de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado (Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad «Francisco de Vitoria», de Madrid), asesor jurídico de la Compañía de Jesús en Roma, Director del Instituto Universitario «Matrimonio y Familia» de Comillas, colaboración en la Conferencia Episcopal Española, Asociación Internacional de Derecho Canónico, Asociación Española de Canonistas, y en multitud de congresos nacionales e internacionales de la especialidad.

Medio millar de publicaciones científicas suyas, así como también ponencias, cursos y conferencias, iluminan la excelente tarea que viene cumpliendo Díaz Moreno: Publicaciones sobre asuntos de Teología moral, Derecho Público Eclesiástico, Relaciones Iglesia y Estado (Concordatos, Acuerdos), Derecho Canónico y Pastoral (fieles, iglesias particulares, vida consagrada, sacramentos), Derecho matrimonial (consentimiento, forma, fe y matrimonio, disolución, uniones irregulares, uniones de hecho, familia). De todo ello se presenta ordenada y detallada enumeración desde el primer momento en el libro.

A los profesores José María Castán, Teresa María Pérez-Agua y José María Sánchez son de agradecer los tres primeros trabajos que suponen cuidadosa investigación y conocimiento de la labor de Díaz Moreno, así como también a la profesora Cristina Guzmán, que junto con los anteriores coordinaron la promoción y realización de toda la obra.

Por otra parte, y ya más en relación con la reseña bibliográfica de la obra, es de destacar la feliz idea de convocar colaboradores para una aportación de trabajos sobre un tema monográfico, *el Derecho matrimonial*, principalmente canónico, habiendo concurrido una masiva afluencia de autores que han querido sumarse a esta iniciativa. Puede calificarse de «feliz idea» esta convocatoria, entendemos, por tratarse de la vertiente temática, *el matrimonio*, de mayor atención en los estudios de Díaz Moreno, y «feliz idea» también porque la afluencia de estudios sobre este importante tema monográfico facilita en gran manera el encuentro de los trabajos y la consulta de los investigadores; tarea más difícil en los libros-homenaje de carácter no monográfico. Es de tener en cuenta, por lo demás, que los coordinadores han distribuido los trabajos en el orden de una sistemática impecable, que seguimos en estas líneas con intención de dar una perspectiva general de la obra sin ánimo de profundización singularizada:

- A) Matrimonio en general.
- B) Matrimonio Canónico: Cuestiones fundamentales. Consentimiento. Forma y otros asuntos. Cuestiones procesales.
- C) Matrimonio y Derecho Estatal: España. Derecho comparado. Cuestiones varias.
- D) Uniones de hecho.

La aludida perspectiva general de la obra se entiende compatible, al menos, con el interés de determinar en breves líneas el contenido de las colaboraciones, que subyace en esos cuatro apartados fundamentales y que muestra un perfil al mismo tiempo múltiple y valioso en razón de los autores, y también original y de sugestivas derivaciones dentro siempre del tema unitario del matrimonio.

No procede, en este caso, realizar un intento de reseña completa de cada aportación de este impresionante volumen, y menos de su valoración, que desborda, desde luego, el propio alcance personal, sino que resultaría desproporcionado un análisis pormenorizado en el breve espacio de una reseña.

I. *Matrimonio en general.*—Reúne este apartado reflexiones sobre el matrimonio en la sociedad del cambio, en la sociedad occidental, en la formación de los estados y su política, en la propia convivencia de las personas y en la doble perspectiva de monogamia y poligamia (Juárez, Tirapu, Souto, Jordán, Puente Egido).

II. *Matrimonio canónico.*—Algunos estudios previos orientan la presencia del matrimonio en la Iglesia, en su dimensión religiosa desde la fe, en la vinculación con los sacramentos, y con la jurisdicción eclesiástica; y, a su vez, como expresión de la comunión trinitaria, comunión humana y comunión matrimonial; en la reflexión heterosexual y homosexual, a la vez que se anteponen rasgos innovadores de moral matrimonial (Vidal, García-Murga, Vela, Peña, Larrabe, Gesteira, Bastida).

El análisis más amplio y frecuentado por los colaboradores ha sido el del *consentimiento matrimonial*, que señalamos de forma especial, por constituir, como es sabido, algo así como el punto central del tema matrimonial canónico, sin que ello signifique, en absoluto, diferencia de valoración en las demás colaboraciones. Se podría decir que las trescientas páginas de este tema del consentimiento abordan, a través de una docena de colaboradores, casi un tratado sobre consentimiento matrimonial, al menos en cuanto a sus puntos clave: consentimiento como objeto y causa del matrimonio; madurez y capacidad de la persona para el consentimiento; incapacidades y vicios de relevancia polémica; simulación y condición a la hora de formular el consentimiento; jurisprudencia rotal sobre diversos extremos; argumentación, esta última, que aparece en la mayoría de los trabajos.

En efecto, así entendemos comprueba este penetrante análisis del consentimiento matrimonial la reproducción singularizada de temas y autores sobre el mismo.

Un estudio aborda el *consentimiento como objeto y causa del matrimonio* en la trayectoria canónica (Jiménez Castellanos, de Sevilla). Otro estudio (Reyes Calvo, de Salamanca) analiza, a la hora del consentimiento, la *madurez y capacidad de la persona* y su tratamiento jurídico en la jurisprudencia canónica. Varios autores estudian diversos temas sobre *incapacidades y vicios: incompatibilidad de caracteres e incapacidad matrimonial* (López Aranda, de Granada); *capacidad e incapacidad y discreción de juicio* en la jurisprudencia de Vidal Guitarte (M.^a Cruz Musoles, de Valencia; se presenta este trabajo como homenaje no sólo a Díaz Moreno, sino también al compañero y amigo ilustre canonista de Valencia, + 1996); *discreción de juicio*, detenido estudio de la evolución en la jurisprudencia rotal desde la reforma de la Rota Romana en 1909 hasta el c. 1095 del Código de 1983 (Olivares, de Granada); *error doloso*, «ratio» y características de la nulidad matrimonial en la jurisprudencia de la Rota Romana (Aznar, de Salamanca); *trastornos por dependencia paterna*: fijación anormal y excesiva del contrayente en cuanto a dependencia paterna (Panizo, de la Rota española);

reflexiones de interés sobre el *acto positivo (afirmativo o negativo) de la voluntad*, a la hora de probar la validez o nulidad del matrimonio (Arza y Garín, de Deusto); *drogadicción y capacidad o incapacidad* para el consentimiento matrimonial a través de sentencias rotales en la evolución esta vez de un corto período (1986-1994), y reflexiones *de iure condendo* (Martínez Blanco, de Murcia); y *alcoholismo*, en sus alternativas de «agudo» y «crónico», y nulidad matrimonial (García Failde, de la Rota española). Otro estudio aborda *la simulación*, análisis sobre su concepto en la dimensión matrimonial (C. Guzmán, de Madrid); y otro, finalmente, *la condición y figuras afines*, según argumentos procedentes de la jurisprudencia rotal (P. Lorenzo, de Madrid).

En el mismo capítulo todavía del matrimonio canónico se insertan trabajos sobre impedimentos matrimoniales, sobre la forma de contraer, sobre disolución *in favorem fidei*, y sobre diversas cuestiones procesales (González Martín, Rincón Pérez, León Benítez, Vivó, M.ª López Medina, Félix Ballesta, Gil Delgado, Pérez Ramos, Bonnet, Serrano).

III. *Matrimonio y Derecho Estatal*.—Un capítulo de especial relieve lo constituyen también la media docena larga de colaboraciones sobre *matrimonio en el Derecho estatal español*, sobre notas históricas y de la actualidad en torno al sistema matrimonial español con referencia tanto al matrimonio religioso canónico como al de confesiones no católicas, así como también al problemático ajuste de las decisiones canónicas al Derecho español (Adroher, Sanz, Cebriá, Cubillas, Areces, Babé, Ayuso, Vega). El capítulo comprende estudios de derecho comparado en los países de la Unión Europea y de Estado Unidos (Álvarez Vélez y Alcón, Santos Díez, Martínez Valls y Navarro Valls).

Todavía dentro de este capítulo del Derecho matrimonial español se aprecia un nutrido grupo de profesores, cuyos nombres es preciso señalar, que han aportado colaboraciones de la más diversa repercusión jurídica en el Derecho matrimonial español: contrato de trabajo y matrimonio, impago de prestaciones, esponsales, Registro civil, simulación y sanación en matrimonio civil, rentas familiares, ahorro conyugal, repercusión mercantil, gananciales (Mole-ro, Matorras, Carrillo, Coello, Sánchez-Cervera, Navarro Gallel, Izquierdo, Ferrandis, Lázaro, Sainz, Serrano Molina, Espín, García Prous, Jiménez Díaz, Ibáñez, Bertrán y Zarraluqui).

IV. *Uniones de hecho*.—El último capítulo, más breve, recoge los trabajos de Bañares, Montesinos y Castán Pérez-Gómez, sobre las uniones de hecho en cuanto a alternativa jurídica y antropológica, demandas sociales y experiencias de procedencia jurídico romana.

El volumen se cierra airosamente con una extensa *tabula gratulatoria* de personalidades que han querido manifestar su adhesión a Díaz Moreno al completar treinta años en el ámbito canónico con tareas de estudio, docencia, investigación y escritos, difusión doctrinal, así como también de asistencia pastoral (en 15 páginas aparecen toda clase de dignatarios eclesiásticos, de

la administración civil, del profesorado de muchas universidades, de vicarios judiciales, párrocos, de profesionales diversos del Derecho, jueces, abogados, que se suman al homenaje).

Hay, finalmente, una entrañable carta del arzobispo de Mérida-Badajoz, Antonio Montero (con cuya alusión cerramos esta reseña del volumen), que celebra el poder adherirse al homenaje de su compañero y amigo Díaz Moreno, subraya «su estimulante magisterio y su cercanía pastoral» y lo considera «jesuita de sólida estructura interior, de sonrisa franca, como el nombre de su Villa natal (Villafranca de los Barrios), de ondura de corazón y de espíritu sensible a las llamadas del mundo de hoy y a la genuina renovación de la Iglesia».

JOSÉ LUIS SANTOS DÍEZ

CATALÁ RUBIO, Santiago; MARTÍ, José María, y GARCÍA PARDO, David (Coordinadores), *Judaísmo, Sefarad, Israel. Actas del II Encuentro sobre Minorías Religiosas*. Colección Estudios, núm. 89, UNED, Centro Asociado de Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002, 296 pp.

El presente volumen recopila los trabajos de investigación relacionados con el Judaísmo, Sefarad y el Estado de Israel, que se presentaron en el Segundo Encuentro sobre Minorías Religiosas, celebrado en Cuenca en febrero del año 2001 y organizado por las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Como pone de relieve Santiago Catalá en la Presentación del libro, son diversos los aspectos que se contemplan en el mismo, según afecten:

- al ámbito de las Humanidades: origen del Sionismo, diáspora judía en el occidente romano, Judaísmo como modo de vida, legado cultural de los judíos en España, el sefardí como lengua, filósofos judíos contemporáneos, ...; o,
- al ámbito del Derecho: relaciones bilaterales España-Israel, estatuto jurídico de los judíos en los distintos países de la Unión Europea, política religiosa del Estado de Israel o tratamiento jurídico del pueblo hebreo en el Fuero de Cuenca.

El Judaísmo se aborda desde una perspectiva multidisciplinar que permite una mayor comprensión de esta religión milenaria y del mundo judeo-español, al combinar sabiamente pasado y presente, Religión y Derecho, Historia, Arte, Filosofía y Lengua.

El volumen contiene, tras el *Índice* (p. 7) y la *Presentación* (p. 9), diecisiete aportaciones o ponencias de autores diversos, el *Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Israelita de Madrid (de 25 de noviembre de 1997)* (pp. 287-290), y un *Glosario* de términos hebreos (pp. 291-295).